

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, se procede con arreglo a los siguientes:

#### HECHOS

Primero. El Expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de 18 de mayo de 2006, y se ha seguido por los trámites oportunos, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo. Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 11 de julio de 2006.

Tercero. Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a información pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 96, de 17 de agosto de 2006. En el plazo establecido al efecto no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias incluido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y la demás de la legislación que le resulta aplicable.

2.º La vía pecuaria denominada Cordel de Cáceres, se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Cumbre, aprobado por Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1970, la cual fue publicada en el B.O.E., de 29 de diciembre de 1957.

El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde de la Cordel de Cáceres, en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

#### DISPONGO:

Aprobar el Deslinde de la Vía Pecuaria denominada “Cordel de Cáceres”. Tramo: En todo el término municipal de La Cumbre. Provincia de Cáceres.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 2 de octubre de 2006.

El Consejero de Desarrollo Rural,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

## INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2006, de la Directora General, por la que se resuelve la convocatoria referente al plan de subvenciones para la financiación de actuaciones desarrolladas por agrupaciones y/o federaciones de entidades privadas sin fines de lucro, contempladas en las áreas de actuación del “Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura”.*

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) de la Consejería de Cultura (art. 7 de la Orden de 12 de abril de 2006) de fecha 24 de julio de 2006, en relación con la convocatoria de subvenciones efectuada mediante Orden de 12 de abril de 2006 (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 2006), para la financiación de actuaciones desarrolladas por agrupaciones y/o federaciones de entidades privadas sin fines de lucro, contempladas en las Áreas de Actuación del “Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura”, y a tenor de lo dispuesto en el art. 7 de la mencionada disposición, en virtud de las competencias que tengo asignadas,

#### RESUELVO:

1.º Conceder una subvención a las entidades y por las cuantías que se relacionan en el Anexo I, correspondientes al Programa de Mantenimiento.

2.º Conceder una subvención a las entidades y por las cuantías que se relacionan en el Anexo II, correspondientes al Programa de Equipamiento.

3.º Denegar la subvención a las entidades especificadas en el Anexo III, por los motivos que en el mismo se indican.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el IMEX de la Consejería de Cultura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Mérida, a 7 de octubre de 2006.

La Directora General del IMEX,  
JOSEFA M.ª CARABALLO SAAVEDRA

## **ANEXO I**

### **Concesión de Subvenciones. Programa de Mantenimiento**

<b>ENTIDAD</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>CONCESIÓN</b> (Cuantía en €)
ASOC. CONSEJO COMARCAL DE LA MUJER ZAFRA RIO BODIÓN	ALCONERA	21.354,00
FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES PROVINCIA DE BADAJOZ	BADAJOZ	24.039,91
FED. DE MUJERES POR LA IGUALDAD	CÁCERES	16.098,74
FED. EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS (FEXAS)	CÁCERES	19.261,50
FED. EXTREMEÑA DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS	CÁCERES	24.039,91
FED. ASOCIACIONES DE MUJERES "LA JIRA"	CRISTINA	3.834,00
FED. DE MUJERES "VEGAS DEL GARGÁLIGAS"	GARGÁLIGAS	6.874,00
FED. ASOCIACIONES DEL VALLE AMBROZ	HERVÁS	16.630,00
FED. ASOCIACIONES DE MUJERES COMARCA DE LA VERA	JARANDILLA DE LA VERA	17.060,34
FED. MUJERES COMARCA DE JEREZ SIERRA SUROESTE	JEREZ DE LOS CABALLEROS	18.794,00
FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES "ATHENEA"	MALPARTIDA DE CACERES	18.923,46
FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES Y CULTURAL "LA NACENCIA"	MEDINA DE LAS TORRES	5.708,92
FED. CONCIENCIA GITANA DE EXTREMADURA (FECOGEX)	MERIDA	4.671,60
FED. EXTREMEÑA DE DEFICIENTES AUDITIVOS, PADRES Y AMIGOS DEL SORDO (FEDAPAS)	MERIDA	3.000,00
FED. EXTREMEÑA MUJER SIGLO XXI	MERIDA	20.742,75
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE MIAJADA-TRUJILLO (ADICOMT)	MIAJADAS	5.224,00
FED. ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA MIAJADAS-TRUJILLO (FAMUCOMT)	MIAJADAS	13.506,00
FED. DE MUJERES A VILA	OLIVENZA	3.051,35
ASOCIACION DE DESARROLLO CÁPARRA	PANTANO GABRIEL Y GALAN	24.039,91
FED. ASOCIACIONES DE MUJERES DE SIERRA DE GATA	PERALES DEL PUERTO	14.187,00
FED. PROVINCIAL DE MUJERES RURALES DE CÁCERES	PLASENCIA	24.039,91
FED. AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES DE VIUDAS DE EXTREMADURA	PLASENCIA	23.234,00
FED. ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE LÁCARA (FAMUCOL)	PUEBLA DE LA CALZADA	21.038,38
FED. ASOCIACIONES DE MUJERES "COMARCA DE VEGAS DEL TIETAR"	TIETAR	24.039,91
COORDINADORA DE MUJERES MONTANCHEZ RETAMA	VALDEFUENTES	7.419,00
FED. DE MUJERES "LA UNIÓN"	VALVERDE DE LEGANES	13.386,30
FED. MUJERES CAMPIÑA SUR	VILLAGARCIA DE LA TORRE	11.806,20
FED. DE MUJERES PROGRESISTAS DE EXTREMADURA	VILLANUEVA DE LA SERENA	24.039,91
FED. MUJERES "LA NACENCIA"	VIVARES	6.540,00
FED. DE MUJERES DE LA SERENA (FEMUSER)	ZALAMEA DE LA SERENA	17.119,00
FED. PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA MUJER "LA AMISTAD"	ZURBARAN	11.694,00

**ANEXO II**  
**Concesión de Subvenciones. Programa de Equipamiento**

ENTIDAD	POBLACIÓN	CONCESIÓN (Cuantía en €)
ASOC. CONSEJO COMARCAL DE LA MUJER ZAFRA RIO BODIÓN	ALCONERA	134,77
FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES PROVINCIA DE BADAJOZ	BADAJOZ	4.408,09
FED. MUJERES POR LA IGUALDAD	CÁCERES	6.048,80
FED. EXTREMEÑA DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS	CÁCERES	1.458,80
FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE LA VERA	JARANDILLA DE LA VERA	2.251,54
FED. MUJERES COMARCA DE JEREZ SIERRA SUROESTE	JEREZ DE LOS CABALLEROS	4.218,91
FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES "ATHENEA"	MALPARTIDA DE CÁCERES	3.915,85
FED. EXTREMEÑA DE DEFICIENTES AUDITIVOS, PADRES Y AMIGOS DEL SORDO (FEDAPAS)	MERIDA	1.593,23
FED. EXTREMEÑA MUJER SIGLO XXI	MERIDA	6.048,80
FED. DE MUJERES A VILA	OLIVENZA	960,08
ASOCIACION DE DESARROLLO CÁPARRA	PANTANO DE GABRIEL Y GALÁN	2.646,75
FED. ASOCIACIONES DE MUJERES SIERRA DE GATA	PERALES DEL PUERTO	6.048,80
FED. AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES DE VIUDAS DE EXTREMADURA	PLASENCIA	6.048,80
FED. PROVINCIAL DE MUJERES RURALES DE CÁCERES	PLASENCIA	4.344,65
FED. ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE LÁCARA	PUEBLA DE LA CALZADA	336,74
COORDINADORA DE MUJERES MONTÁNCHEZ - RETAMA	VALDEFUENTES	336,38
FED. DE MUJERES LA UNION	VALVERDE DE LEGANES	438,23
FED. MUJERES CAMPIÑA SUR	VILLAGARCIA DE LA TORRE	1.607,93
FED. MUJERES PROGRESISTAS DE EXTREMADURA	VILLANUEVA DE LA SERENA	4.521,35
FED. DE MUJERES "LA NACENCIA"	VIVARES	815,57
FED. PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA MUJER "LA AMISTAD"	ZURBARAN	2.283,91

**ANEXO III:**  
**Denegación de subvenciones. Programa de Mantenimiento**

ENTIDAD	POBLACION	RAZON
ASOCIACION DE MUJERES RURALES "NTRA. SRA.SOLEDA"	ACEUCHAL	Art.1
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES "LA MILAGROSA"	ALBUERA, LA	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES RURALES "LAS ARTESANAS"	ALCONCHEL	Art.1
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ALDEACENTENERA	ALDEACENTENERA	Art.1
CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ PROVINCIAL DE BADAJOZ	BADAJOZ	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES VIUDAS "VIRGEN DE LOS MILAGROS"	BIENVENIDA	Art.1
ASOCIACIÓN DE MUJERES LUCHADORAS	BIENVENIDA	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES "VIRGEN DEL ROSARIO"	BIENVENIDA	Art.1
ASOCIACIÓN SCOUTS DE EXTREMADURA	CÁCERES	Art.1

ENTIDAD	POBLACIÓN	RAZÓN
ASOCIACIÓN CACEREÑA DE MUJERES EMPRESARIAS	CÁCERES	Art.1
ASOCIACION DE DERECHOS HUMANOS DE EXTREMADURA	CÁCERES	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES "NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN"	CALZADILLA DE LOS BARROS	Art.1
ASOCIACIÓN DE MUJERES "SANTO CRISTO DEL PERDÓN"	CAMPOLUGAR	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES DE CORTE DE PELEAS	CORTE DE PELEAS	Art.1
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES "ENTRÍN VERDE"	ENTRÍN BAJO	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES "SANTA ANA"	LLERA	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES "LA SANTA CRUZ"	MALPARTIDA DE LA SERENA	Art.1
ASOCIACION DE VIUDAS "NUESTRA SRA DE LA LUZ"	MALPARTIDA DE PLASENCIA	Art.1
UNIÓN REGIONAL DE COMISIONES OBRERAS DE EXTREMADURA	MÉRIDA	Art.1
ADENEX	MÉRIDA	Art.1
ASOCIACION DE LA MUJER RURAL Y SU ENTORNO SOCIAL (AMURES)	MÉRIDA	Art.1
ASOCIACION SÍNDROME DE DOWN EXTREMADURA	MÉRIDA	Art.1
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	MÉRIDA	Art.1
ASOCIACION "OLIMPIA"	MIAJADAS	Art.1
ASOCIACION DE VIUDAS "NUESTRA SRA. DE BARBAÑO"	MONTIJO	Art.1
ASOCIACION CULTURAL DE AMAS DE CASA "LA ESPIGA DORADA"	PALAZUELO	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES "LA BELLOTA"	PIZARRO	Art.1
ASOCIACION FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	PLASENCIA	Art.1
ASOCIACION CACEREÑA DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (ASCAPAS)	PLASENCIA	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES DE VALENCIA DE MOMBUEY	VALENCIA DE MOMBUEY	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES "PUEBLO DE VEGAS ALTAS"	VEGAS ALTAS	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES "CASTRO FUERTE"	ZAHINOS	Art.1

### Denegación de subvenciones. Programa de Equipamiento

ENTIDAD	POBLACIÓN	RAZÓN
ASOCIACION DE MUJERES RURALES "LA MILAGROSA"	ALBUERA, LA	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES "EL ENCINAR"	ALBURQUERQUE	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES RURALES "EL ÁLAMO"	ALBURQUERQUE	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE ALCAZABA	ALCAZABA	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES DE ALDEACENTENERA	ALDEACENTENERA	Art.1
CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ PROVINCIAL DE BADAJOZ	BADAJOZ	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES LUCHADORAS	BIENVENIDA	Art.1
ASOCIACIÓN DE VIUDAS "VIRGEN DE LOS MILAGROS"	BIENVENIDA	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES "VIRGEN DEL ROSARIO"	BIENVENIDA	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES "NUESTRA SRA. DE LA ENCARNACIÓN"	CALZADILLA DE LOS BARROS	Art.1
ASOCIACIÓN DE MUJERES "SANTO CRISTO DEL PERDÓN"	CAMPOLUGAR	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES DE CORTE DE PELEAS	CORTE DE PELEAS	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES RURALES	FUENTES DE LEON	Art.1
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES "SANTA ANA"	GARBAYUELA	Art.1
COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	MERIDA	Art.1

ENTIDAD	POBLACIÓN	RAZÓN
ASOCIACION "OLIMPIA"	MIAJADAS	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES "LA SANTA CRUZ"	MALPARTIDA DE LA SERENA	Art.1
ASOCIACION PELEÑA DE MUJERES (APEMU)	NAVALVILLAR DE PELA	Art.1
ASOCIACION CULTURAL DE AMAS DE CASA "LA ESPIGA DORADA"	PALAZUELO	Art.1
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA BELLOTA"	PIZARRO	Art.1
ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	PLASENCIA	Art.1
ASOCIACION CACEREÑA DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (ASCAPAS)	PLASENCIA	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES "ROQUEÑAS"	ROCA DE LA SIERRA, LA	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES RURALES "TRES ENCINAS"	SAGRAJAS	Art.1
FED. ASOCIACIONES DE MUJERES "COMARCA VEGAS DEL RIO TIETAR	TIETAR	Art. 5.2.b.2.1
ASOCIACION DE MUJERES DE VALENCIA DE MOMBUEY	VALENCIA DE MOMBUEY	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES "PUEBLO DE VEGAS ALTAS"	VEGAS ALTAS	Art.1
ASOCIACION DE MUJERES "CASTRO FUERTE"	ZAHINOS	Art.1
FED. MUJERES DE LA SERENA (FEMUSER)	ZALAMEA DE LA SERENA	Art. 5.2.b.2.1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ

*EDICTO de 2 de octubre de 2006 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento de divorcio contencioso 43/2005.*

SENTENCIA N.º 471/06

Magistrado-Juez que la dicta: D./D.ª Marina López de Lerma Fraisolí.  
Lugar: Badajoz.

Fecha: Veintinueve de septiembre de dos mil seis.

Parte demandante: Jose Luis Flores Gil.

Abogado: Jose Luis Delgado Viñals.

Procurador: Guadalupe López Sosa.

Parte demandada: Emma Del Toro Piedra.

Abogado: Sin profesional asignado.

Procurador: Sin profesional asignado.

Objeto del Juicio: Divorcio Contencioso.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. López Sosa en nombre y representación de José Luis Flores Gil

frente a Doña Emma Del Toro Piedra, debo decretar disolución por divorcio de los mencionados, declarando disuelta la sociedad legal de gananciales, y ello sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas.

Firme sea esta resolución remítase testimonio de la presente al Registro Civil de Central para su anotación.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Badajoz (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Emma Del Toro Piedra, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz a dos de octubre de dos mil seis.

El Secretario